

ENTIDAD 804

**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ha sido establecida por la Ley Nº 24.521 de Educación Superior. La misma consiste en contribuir con el mejoramiento de la calidad académica e institucional de la totalidad de las instituciones que integran el sistema universitario argentino, establecidas en el Artículo 46 de la Ley.

En este marco, la Comisión plantea una visión única que entiende el aseguramiento de la calidad y la mejora continua de la educación superior como una política de Estado, una política que garantiza la calidad del sistema educativo, considerando la calidad como una herramienta indispensable para plasmar los objetivos impuestos por la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

Las funciones establecidas para la CONEAU por el Artículo 46 de la Ley citada precedentemente son las siguientes:

- Coordinar y llevar adelante las evaluaciones externas de las instituciones universitarias, abarcando las funciones de docencia, investigación y extensión, y en el caso de las instituciones universitarias nacionales, también la gestión institucional (Artículo 44 de la Ley Nº 24.521).
- Coordinar y llevar adelante la evaluación de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia, de acuerdo a lo previsto en las Resoluciones Nros. 2.641/17 y 4.389/17.
- Acreditar las carreras de grado a que se refiere el Artículo 43 de la Ley Nº 24.521, así como las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollen, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Consejo de Universidades.
- Contribuir con las acciones de control de legitimidad llevadas a cabo por el Ministerio de Educación respecto de los proyectos institucionales relativos a la creación de nuevas instituciones universitarias, al seguimiento y reconocimiento de las instituciones universitarias privadas, y al reconocimiento de agencias privadas de evaluación y acreditación, a través de las siguientes funciones: i) Pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional que se requiere para que el Ministerio de Educación autorice la puesta en marcha de una nueva institución universitaria nacional con posterioridad a su creación o el reconocimiento de una institución universitaria provincial; ii) Preparar los informes requeridos para otorgar la autorización provisoria y el posterior reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas, así como los informes periódicos en base a los cuales se evaluará el período de funcionamiento provisorio de dichas instituciones; y iii) Dictaminar sobre las propuestas de entidades privadas de evaluación y acreditación universitaria para que el Ministerio de Educación se pronuncie acerca de su reconocimiento.

A partir de estas funciones, la CONEAU contribuye con evaluaciones de aseguramiento de calidad académica e institucional para el control de legitimidad que debe realizar el Ministerio de Educación.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2021 son los siguientes:

- Dar cumplimiento a la periodicidad y cobertura de los procesos de evaluación y acreditación de la educación universitaria establecida en la Ley de Educación Superior y normas complementarias, así como a las acciones concernientes a dar garantía pública de la calidad de este nivel de formación. Para ello se prevé implementar todas las acciones de autoevaluación y evaluación externa necesarias. A partir de estas evaluaciones, la CONEAU emite recomendaciones de carácter público

para el mejoramiento de la eficiencia global de cada institución universitaria, de sus capacidades institucionales, académicas y de la calidad del servicio que presta.

- Dictaminar acerca de si corresponde otorgar la validación a los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia.
- Dictaminar acerca de si corresponde hacer lugar a la solicitud de reconocimiento provisorio del título de proyectos de carreras de grado y carreras nuevas de posgrado, ingresando estas tramitaciones durante los meses de abril y octubre de cada año (Resolución ME N° 51/10). De acuerdo con la normativa vigente, las resoluciones que emite la CONEAU son utilizadas por el Ministerio de Educación en la tramitación de la validez oficial de títulos.
- Continuar con las estrategias de elevación de la eficiencia y eficacia global del Organismo a partir de la elaboración de propuestas al Poder Ejecutivo Nacional de normas mejoradas que agilicen los procesos del diseño de cronogramas articulados de evaluación y acreditación, y del fortalecimiento de los sistemas de información y procesamiento de la misma, así como de su difusión oportuna y precisa.
- Capacitar y actualizar actores del sistema universitario en materia de procesos de evaluación institucional, acreditación de carreras y aseguramiento de la calidad en general.
- Difundir las actividades llevadas a cabo por el organismo a través de los diferentes canales de comunicación institucional presentes.
- Profundizar las actividades de cooperación, tanto a nivel bilateral como multilateral, a través de convenios con distintas agencias de evaluación y acreditación en el ámbito latinoamericano, iberoamericano y mundial.
- Promover la creación de redes regionales de agencias nacionales de evaluación y acreditación, a fin de incentivar la unificación de criterios técnicos y metodológicos que se utilizan en los procesos.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	305.485.000
3	4	Educación y Cultura	305.485.000
		SUBTOTAL	305.485.000
TOTAL			305.485.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	303.285.000
11	1	Gastos en Personal	155.199.998
11	2	Bienes de Consumo	2.588.000
11	3	Servicios No Personales	141.778.002
11	4	Bienes de Uso	3.181.000
11	5	Transferencias	538.000
12		Recursos Propios	2.200.000
12	3	Servicios No Personales	1.200.000
12	4	Bienes de Uso	1.000.000
TOTAL			305.485.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	301.304.000
2120	Gastos de Consumo	300.766.000
2121	Remuneraciones	155.199.998
2122	Bienes y Servicios	145.566.002
2170	Transferencias Corrientes	538.000
2173	Al Sector Externo	538.000
2200	Gastos de Capital	4.181.000
2210	Inversión Real Directa	4.181.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	3.181.000
2214	Activos Intangibles	1.000.000
TOTAL		305.485.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	2.200.000
14	2			Venta de Servicios	2.200.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	2.200.000
41				Contribuciones Figurativas	303.285.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	300.104.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	300.104.000
41	1	1	330	Ministerio de Educación	300.104.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	3.181.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	3.181.000
41	2	1	330	Ministerio de Educación	3.181.000
TOTAL					305.485.000

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Evaluación y Acreditación Universitaria	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	305.485.000	50	0
TOTAL			305.485.000	50	0

PROGRAMA 16
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

UNIDAD EJECUTORA
**COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
804

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es llevar adelante las evaluaciones externas de instituciones universitarias; pronunciarse sobre la consistencia y viabilidad de los proyectos institucionales que autorizan la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias en el ámbito público y privado; acreditar periódicamente proyectos y carreras de posgrado, y acreditar proyectos y carreras de grado cuando se trate de títulos de profesiones reguladas por el Estado Nacional, según el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Las evaluaciones son el principal fundamento de los planes de desarrollo y facilitan por otra parte asignaciones más objetivas y equitativas a las universidades públicas. En este sentido, permiten proteger los derechos de los estudiantes, asegurando que las instituciones satisfagan requisitos necesarios para una adecuada formación académica.

La acreditación de carreras de grado está dirigida a asegurar la fe pública en las ofertas educativas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, y la acreditación de posgrados permite verificar que los mismos se adecuen a los estándares mínimos internacionales, lo que garantiza la seriedad y excelencia de los estudios de cuarto nivel.

MEDICIONES FÍSICAS

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación de Programas de Grado	Evaluación	90
Evaluación de Programas de Posgrado	Evaluación	645
Evaluación Institucional Externa	Institución Evaluada	44
Evaluación de Proyectos Institucionales	Proyecto Institucional	32
Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias	Persona Capacitada	200
Formación en Evaluación de Instituciones y Acreditación de Carreras Universitarias	Curso Realizado	4

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	305.485.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	303.285.000
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	155.199.998
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	99.189.320
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	35.870.925
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	35.870.925
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	35.870.925
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	31.050.403
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	31.050.403
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	31.050.403
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	5.576.777
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.576.777
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.576.777
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	24.437.297
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	24.437.297
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	24.437.297
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	2.253.918
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	2.253.918
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.253.918
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	1.172.925
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	1.172.925
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	1.172.925
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	1.172.925
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	646.231
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	646.231
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	646.231
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	646.231
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	54.191.522
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	25.868.666
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	25.868.666
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	25.868.666
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	13.508.121
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	13.508.121
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	13.508.121
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	3.281.399
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	3.281.399
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	3.281.399
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	11.533.336
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	11.533.336
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	11.533.336
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	2.588.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	2.588.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.588.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	141.778.002

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	2.690.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.690.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.690.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	19.080.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	19.080.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	19.080.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.870.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.870.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.870.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	97.945.392
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	97.945.392
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	97.945.392
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.393.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.393.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.393.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	16.739.610
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	16.739.610
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	16.739.610
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	10.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	10.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	50.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	50.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	3.181.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	2.181.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	2.181.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.181.000
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	1.000.000
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	1.000.000
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	3	11	5						Transferencias	538.000
0	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	538.000
0	0	3	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	538.000
0	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	538.000
0	0	3	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	538.000
0	0	3	12							Recursos Propios	2.200.000
0	0	3	12	3						Servicios No Personales	1.200.000
0	0	3	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	800.000
0	0	3	12	3	4			21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	3	12	3	7					Pasajes y Viáticos	400.000
0	0	3	12	3	7			21		Gastos Corrientes	400.000
0	0	3	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	400.000
0	0	3	12	4						Bienes de Uso	1.000.000
0	0	3	12	4	3					Maquinaria y Equipo	1.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	12	4	3			22		Gastos de Capital	1.000.000
0	0	3	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.000.000
TOTAL											305.485.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Conducción	538.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	538.000
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	538.000
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	538.000
0	0	1	3	4	11	5					Transferencias	538.000
0	0	1	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	538.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	538.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	538.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	538.000
TOTAL											538.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
Actividades:					
01	Conducción	Presidencia	69.845.795	14	0
02	Administración	Dirección de Administración	100.404.378	6	0
03	Acreditación de Carrera de Grado y Especializaciones de Postgrado	Dirección de Acreditación de Carreras	76.762.980	11	0
04	Evaluación Institucional Externa y de Proyectos Institucionales	Dirección de Evaluación Institucional	31.692.513	8	0
05	Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	Dirección de Desarrollo, Planeamiento y Relaciones Internacionales	26.779.334	11	0
TOTAL:			305.485.000	50	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORÍA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CÁTEDRA

Planta Permanente

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la CONEAU	1	0
Vicepresidente de la CONEAU	1	0
Director de la CONEAU	10	0
Subtotal Escalafón	12	0

PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP)

A	14	0
B	11	0
C	11	0
D	2	0
Subtotal Escalafón	38	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	50	0
------------------------------	-----------	----------